

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGION DEL MAULE
GOBERNACION PROVINCIAL CURICO

RESOLUCION EXENTA N°: 52/2010
CURICO, 22 DE ENERO DE 2009.

VISTO:

En carta suscrita por don Daniel Muñoz Ramírez, Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Hualañé, recepcionada en Gobernación Provincial de Curicó el 22/01/2010, se ha solicitado autorización para cortar tránsito vehicular en la Calle Libertad entre Pedro Aguirre Cerda y Alcalde Alamiro Díaz de la comuna de Hualañé para realización de actividad Cultural. Esta Actividad se realizará el **día Lunes 25 de Enero de 2010, entre las 18:00 y 24:00 hrs.**

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°: 1086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 16/09/1983.
- b) Lo establecido en la Resolución Exenta N°: 151 de 07/12/89 de Gobernación Provincial de Curicó, especialmente en su Punto Resolutivo IV), y
- c) La facultad de esta autoridad contemplada en el Artículo 4° letra "i)" de la Ley N°: 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°:291 de 20/03/1993 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1°) **AUTORÍZASE** la actividad pública a que se alude más arriba, el día, horario y recorrido referidos en el VISTO, según así se ha indicado en la presentación hecha a Gobernación-Curicó.-

2°) **INFORMESE** de lo resuelto al Sr. Prefecto de Carabineros de Curicó, a objeto disponga las medidas de orden público y resguardo de la población civil que estimare adecuadas al tipo de actividad por la que se ha requerido pronunciamiento de la suscrita.-

3°) **NOTIFIQUESE** al o los interesados.


GLORIA ROJAS ZUÑIGA
Gobernadora Provincial de Curicó